



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 101

Del 2 al 9 de septiembre de 2019

www.crisisenvenezuela.com



PROVEA - www.derechos.org.ve

La desigualdad se amplía en Venezuela

La inflación en Venezuela pulveriza los ingresos en bolívares de las familias. A septiembre de 2019 el salario mínimo equivale a menos de dos dólares. Con qué ánimo puede ir un trabajador a su centro laboral pasando cientos de dificultades en un país con caos en todos los servicios públicos si luego de 30 días de sacrificio el monto de lo percibido no le da ni siquiera para un desayuno decente un solo día. Esa es la situación de la mayoría de la población.



Sin embargo, la crisis del país no la viven todos en la misma dimensión y no se trata de quienes poseen grandes riquezas y quienes nada o muy poco poseen, sino de quienes tienen posibilidad de acceder a dólares ya sea por salarios, remesas u otras fuentes a veces no muy

transparentes. Así Nicolás Maduro y su cúpula aumentaron las desigualdades en el país. Unos que ven aumentar su hambre mientras la economía se dolariza y otros que medianamente pueden navegar en la crisis por el privilegio de acceder a dólares. La indolencia del gobierno lo conduce a crear una economía para este sector de la población sin importar que a millones le dé como única opción aumentar su miseria cada día.

La persistencia del gobierno en esa política es una permanente provocación para millones de familias. Todos los días se les desafía. El gobierno de facto conduce el país a escenarios más preocupantes al aferrarse al poder para seguir generando mayor angustia, rabia y frustración.

Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

Venezuela, un Estado Rorschach



Venezuela vive entre matices pues, al parecer, el extraño fenómeno político que hoy atañe a los ciudadanos no encaja del todo en los conceptos jurídicos internacionales. Las manchas de la prueba de Rorschach son un excelente símil para explicar un poco lo que ocurre en la nación. Cada visión es una interpretación diferente, la polarización tan marcada en el país hace que -a conveniencia- cada quien interprete leyes y situaciones; la gravedad de los hechos se presenta como un punto de vista totalmente válido basado en las experiencias y percepciones personales.

Pero, ¿se conoce verdaderamente la realidad del país? A pesar de que cumplimos con gran parte de las características de un “Estado forajido” todavía no entramos del todo en esa categoría. Asimismo, la cantidad de muertes violentas en 2018 dan indicios de que podríamos estar en un contexto bélico, pues estas cifras superan las de países en conflictos armados como Siria o la franja de Gaza. Sin embargo, seguimos entre los matices.

Cuando hablamos de la situación de los derechos humanos en Venezuela no existe espacio para los matices. Así lo ha demostrado el reciente informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH), Michelle Bachelet, en el que deja evidenciado que el Estado venezolano, bajo el mando de Nicolás Maduro, viola sistemáticamente los derechos humanos; asimismo podemos ir más atrás y aterrizar un poco más la situación de Venezuela con la visita que se dio por parte de la

CIDH en 2002 en la cual observó con inquietud que la falta de independencia del Poder Judicial, las limitaciones a la libertad de expresión, el estado deliberativo en que se encontraban las Fuerzas Armadas, el grado extremo de polarización de la sociedad, entre otros factores, lo cual generó un quiebre importante en el desarrollo pleno de los derechos humanos en el país, ello fomentando por las prácticas del Ejecutivo.

Todo esto descrito en esa visita fue corroborado en un informe de 2018 para el cual la OEA designó un panel de expertos internacionales independientes que plasmaron la posible comisión de crímenes de lesa humanidad en Venezuela. Así, pues, podemos tener la certeza de que, a pesar de la polarización tan aguda que existe en el país, en materia de derechos humanos no hay ideologías, culturas o procederes políticos que puedan matizar o interpretar a conveniencia los derechos vulnerados en un país.

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

La conspiración Veroes-Motta Domínguez en Corpoelec



Energía Eléctrica y presidente de Corpoelec.

Ante la magnitud del desfalco al patrimonio de la nación, Transparencia Venezuela intenta desentrañar los diferentes mecanismos de corrupción detectados en las dos últimas décadas en nuestro país. Es necesario entender cómo operaron algunos funcionarios que, lejos de mitigar los padecimientos de la población –en este caso atender los problemas eléctricos– se dedicaron a lucrarse con contrataciones irregulares.

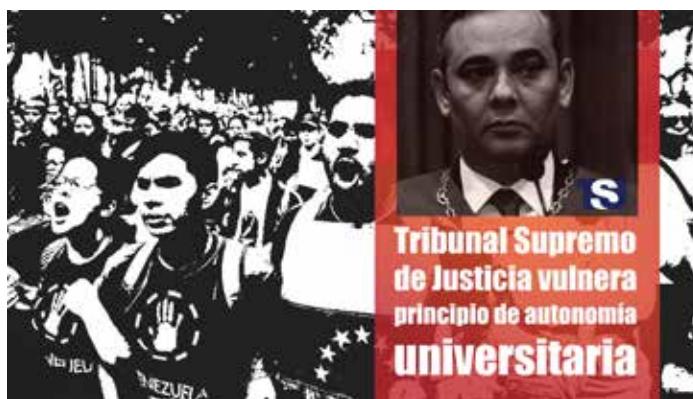
Es una historia de compadrazgo y dólares que culminó con dos empresarios, Jesús Ramón Veroes y Alberto Chacín Haddad, encerrados en una prisión federal en Estados Unidos. Luis Motta Domínguez y el también general Eustaquio José Lugo Gómez, ex viceministro de Finanzas, Inversiones y Alianzas Estratégicas del Ministerio de Energía Eléctrica, enfrentan una acusación ante un tribunal del Distrito Sur de Florida por blanqueo de capitales y, además, fueron sancionados por la Oficina del Tesoro para el Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés). En Venezuela, la justicia no se ha pronunciado y los cortes eléctricos persisten en varias zonas del país.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Tribunal Supremo de Justicia vulnera el principio de autonomía universitaria

Con el fallo nº 324 dictado por la Sala Constitucional, el 27 de agosto de 2019, el TSJ cambia las reglas de convocatoria y celebración de elecciones de autoridades de las universidades venezolanas públicas que tienen el período académico vencido. La sentencia además reedita el cerco que, desde hace varios, ha impuesto el máximo tribunal a la libertad académica.



La decisión se produce 9 años después de la solicitud presentada por la actual rectora de la Universidad Central de Venezuela (UCV), Cecilia García Arocha, quien pidió suspender los efectos del artículo 34 numeral 3 de la Ley Orgánica de Educación por considerar que viola la autonomía universitaria en lo referente a las elecciones de las autoridades. Sin embargo, la sentencia no se pronuncia al respecto, sino que acoge lo establecido en la Ley Orgánica de Educación que viola la Ley de Universidades al declarar que hay cinco grupos de electores en los comicios universitarios: profesores, estudiantes, egresados, personal administrativo y personal obrero

cuando, en cambio, la Ley de Universidades no prevé los dos últimos grupos de electores. Además, la Sala establece una segunda vuelta en caso de que no haya mayoría clara, lo que no está previsto en ley alguna.

Acceso a la Justicia enfatiza que la decisión de naturaleza cautelar incurre en múltiples irregularidades, pues en vez de pronunciarse sobre lo solicitado viola la autonomía universitaria consagrada en el artículo 109 de la Constitución y la Ley de Universidades. El objetivo de este nuevo paso que da la Sala Constitucional es instaurar la ideología política del régimen en la academia al plantear una nueva forma de hacer elecciones dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la sentencia.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Espacio Público - www.espaciopublico.org

AlertaVenezuela: una iniciativa para el análisis y la incidencia internacional en derechos humanos



Este mes nació AlertaVenezuela, una iniciativa conjunta de las organizaciones Acceso a la Justicia, Centro de Derechos Humanos de la UCAB, Civilis Derechos Humanos, Codevida y Espacio Público para el análisis y la incidencia internacional en derechos humanos en Venezuela. La coordinación general del proyecto está a cargo de la especialista en derechos humanos Ligia Bolívar.

AlertaVenezuela busca alimentar de manera regular y estratégica a las instancias internacionales de decisión política desde una perspectiva de derechos a partir de la información generada por las organizaciones

aliadas en el país. Igualmente, la iniciativa quiere asegurar una acción de incidencia internacional de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el campo de los derechos humanos y la asistencia humanitaria desde un enfoque de

derechos, con visión estratégica y apoyándose en aprendizajes a partir de la reflexión.

“Pese a la gravedad de la crisis en el país todavía nos enfrentamos a desinformación y propaganda que afectan en los espacios internacionales de toma de decisiones. Allí quiere centrar su acción AlertaVenezuela”, afirmó Bolívar.

LEA MÁS AQUÍ

CEPAZ - www.ce paz.org

La persecución política como crimen de lesa humanidad en Venezuela (II)



Como ha sido documentado por CEPAZ en sus informes sobre la persecución política en Venezuela, la conducta intencionada de los agentes del Estado que cometen el ataque se ha manifestado a través de un conjunto de patrones reiterados que dejan entrever el carácter sistemático que caracteriza a los actos persecutorios. Entre esos patrones pueden indicarse los siguientes: a) criminalización de la disidencia, a través del uso del sistema de justicia penal; b) campañas de desprestigio e intimidación a través de los medios de comunicación del Estado; c) allanamientos y ataques irregulares contra la propiedad; d) remoción y destitución de cargos público; e) inhabilitación política; f)

aquiescencia y tolerancia de actos violentos cometidos por terceros en contra de opositores políticos; g) allanamiento de la inmunidad parlamentaria; h) usurpación de funciones públicas; i) anulación de pasaportes; j) ataques contra los familiares de dirigentes políticos de oposición; k) uso de tribunales militares para juzgar a opositores políticos, entre otros.

Este conjunto de situaciones reiteradas pone de manifiesto la existencia de un plan concertado para operar una política persecutoria presente en la comisión de otros crímenes como encarcelamiento, tortura y asesinatos contra líderes políticos y, en general, toda persona que se perciba como opositor al régimen dominante. En Venezuela parecen existir bases razonables para suponer que se han cometido un conjunto de crímenes de lesa humanidad.

En otro orden de ideas debe tenerse en cuenta que el delito de lesa

humanidad de persecución se configura cuando medie “la privación intencional y grave de derechos fundamentales en contravención del derecho internacional en razón de la identidad del grupo o de la colectividad”. De eso se desprende que el término de privación de derechos básicos abarca claramente toda la gama de los derechos humanos. De esa forma, la persecución puede operar por medio de “(...) actos inhumanos (...) que causen grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física” (Art. 71.k). En la situación venezolana se ha generado un marco de “control social” en el contexto de una política social discriminatoria que ha conducido a la negación deliberada del derecho a la alimentación, al trabajo y a la salud.

LEA MÁS AQUÍ

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

La alfabetización continúa siendo un objetivo mundial



En septiembre de 2015 los presidentes de varias naciones del mundo aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que estarían previstos en la Agenda 2030. Entre ellos destacaba la necesidad de promover el acceso universal a una

educación de calidad, además de lograr oportunidades de aprendizaje en la vida de los ciudadanos. Es así como el Objetivo #4 tiene como finalidad que las personas aprendan a leer y escribir.

Esta meta sirve como recordatorio para que los Estados y la sociedad civil se comprometan a aumentar los niveles de alfabetización en sus naciones. También es una oportunidad para que, en el marco del Día Internacional de la Alfabetización, celebrado cada 8 de septiembre, se presenten las mejoras alcanzadas en esta materia y se

establezca un plan de acción para enfrentar los obstáculos que quedan en esta área.

En ese contexto, la tasa de alfabetización en Venezuela continúa en descenso pese a que el fallecido presidente Hugo Chávez destacó en 2005 que el país era territorio libre de analfabetismo. De acuerdo con la Unesco, un país es nombrado de esta manera cuando el nivel de analfabetismo se ubica por debajo de 4%. Sin embargo, el último censo nacional (2011) indicaba que 4,9% de la población venezolana no sabía leer ni escribir.

Foro Penal - www.foropenal.com

Represión en 2019 se ha incrementado



Al 6 de septiembre de 2019 el Foro Penal registró 15.161 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 848 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Desde enero de 2014 hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.222 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 2.746

es de 476 personas, 38 son mujeres. Además, 8.906 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares.

De los análisis realizados por el Foro Penal destaca que en 2019 la represión, lejos de disminuir, se ha incrementado. Hemos alcanzado récords históricos en arrestos y en detenciones políticas, y los casos de torturas, e incluso de muertes de personas bajo la custodia del Estado, han sido una constante. Igualmente, se mantiene la persecución y el hostigamiento contra defensores de DDHH.